



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS LOTE 2:
20 PERROS PARA EL RASTREO Y LOCALIZACIÓN DE DROGAS**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 54.304,80 €

Precio sin IVA: 44.880,00 €

21% IVA: 9.424,80

Precio unitario sin IVA: 2.244,00 €

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

A) CARACTERISTICAS GENERALES

A.1.- SEXO

- Preferentemente machos.
- Se puede admitir alguna hembra que por sus características se considere funcional.

A.2.- RAZA

- Preferente Pastor Alemán o Pastor Belga Malinois, aunque se podrá admitir otras razas de aplicación policial.

A.3.- EDAD

- Mínimo 13 meses.
- Máximo 18 meses.
- Se puede ampliar o disminuir la edad en 3 meses, cuando las características y capacidades del perro lo aconsejen.

A.4.- ADIESTRAMIENTO

- Preferentemente no adiestrados, pero se puede admitir un mínimo de adiestramiento, siempre y cuando se estime o valore que éste no va a interferir en la funcionalidad del can.

CORREO ELECTRÓNICO:



A.5.- STANDARD

- Dentro de los parámetros establecidos por la Federación Cinológica Internacional (FCI) para cada raza.

A.6.- MALFORMACIONES

- Ausencia de las mismas que impidan la operatividad, sobre todo aquellas que sean apreciables al observador sin la necesidad de aparatos.

B) CARACTERISTICAS FUNCIONALES

B.1.- ADAPTABILIDAD A DISTINTOS ENTORNOS, A PERSONAS DESCONOCIDAS Y A OTROS ANIMALES

El can deberá mostrarse seguro y sociable en escenarios nuevos y ante personas o animales desconocidos, los signos de timidez, temor o miedo manifiesto serán motivo de no selección.

B.2.- CONDUCTA INSTINTIVA DE CAZA

Se valorarán los impulsos de persecución, búsqueda, presa y cobro. Para las pruebas se utilizará rodillo de tela o pelota de goma dura con cuerda de sujeción.

Valoración de la persecución:

- El animal deberá mostrar un gran deseo innato de perseguir y recuperar los objetos que se le lancen.
- El can manifestará inquietud y saltará lleno de excitación cuando el probador le muestre e insinúe que le va a lanzar el objeto o motivador a perseguir y recuperar.
- Deberá seguir el objeto con la vista, cuando se realiza el lanzamiento.
- Cuando sea liberado se desplazará con gran velocidad y energía en dirección al objeto lanzado.



- Deberá realizar la mordida con impacto y a boca llena, cuando llegue al objeto lanzado.
- El ejercicio de persecución deberá ser realizado en distintas circunstancias:
 - En campo abierto sin obstáculos.
 - En campo abierto con hierba alta.
 - En interior de edificios con suelo resbaladizo y superando escaleras.
 - En interior de vehículos con motor encendido.
 - En interior de habitáculo oscuro.

Valoración de la búsqueda:

- Uno de los probadores sujetará al perro mientras otro esconde el objeto a buscar, esta maniobra se efectuará a la vista del perro y simulando que se esconde en diferentes lugares con el fin de que éste tenga que utilizar el olfato para su localización y recuperación.
- Una vez liberado se dirigirá a la zona donde se ha ocultado el objeto iniciando inmediatamente la búsqueda mediante el sentido del olfato. Se desecharán los canes que busquen con la vista no utilizando la nariz. Se valorará positivamente al perro que sea capaz de buscar y mantener la concentración en la tarea durante un largo tiempo sin distraerse con otras tareas u olores.
- El objeto se ocultará a diferentes alturas y en diferentes entornos: campo abierto entre la vegetación, en interior de edificios, en vehículos, etc.
- Deberá concentrarse en la búsqueda sin que le afecte que haya personas desconocidas en su proximidad hablando o haciendo ruidos, no se distraerá ni mostrará signos de desconfianza o temor.

Valoración de la presa:

- Una vez perseguido o buscado el objeto y localizado, el perro lo morderá, se evaluará el modo en que muerde y sujeta el mismo; la mordida será firme, segura y a boca llena. El animal mostrará deseos de poseer el objeto recuperado sujetándolo fuertemente con los dientes, disputárselo con energía al probador cuando este entabla una lucha para arrebatárselo.
- La presa o mordida se evaluará tanto sobre el motivador (rodillo de tela o pelota de goma) como con la manga blanda o dura.



Valoración del cobro:

- Se evaluará la forma en que traslada el objeto tras su localización y mordida, se valorará positivamente que la mordida sea firme y segura durante el transporte, sin soltar la presa ni mordisquearla. El perro deberá dirigirse hacia el probador con el objeto para que este se lo dispute, se valorará positivamente que vaya sin necesidad de que se le muestre otro objeto o motivador.

C) REQUISITOS DE CARÁCTER Y CONDUCTUALES

C.1.- CARÁCTER

Durante las pruebas se observarán y valorarán entre otros los siguientes rasgos de carácter del animal:

- Atención: Mantendrá un alto interés en los probadores y en las tareas requeridas, se mostrará receptivo, sin distracciones ajenas a la actividad.
- Intensidad: Esfuerzo y vigor empleado en la ejecución de las pruebas.
- Persistencia: Implicación en la realización de las actividades requeridas.
- Sensibilidad: Umbral de respuesta al entorno y a la aparición de estímulos.
- Deseos de agrandar: Ganas de realizar actividades con el ser humano.
- Autoconfianza: Creencia del perro en sus posibilidades.
- Adaptabilidad: Capacidad de adaptación a los cambios del entorno.
- Sociabilidad: Deseo de relacionarse.

C.2.- CONDUCTA

Serán rechazados aquellos canes en los que se observe:

- Timidez (desconfianza, inhibición, temor o miedo manifiesto a las personas).
- Dominancia (animales que portan el rabo erguido o tienen actitudes de dominio)
- Perros agresivos con las personas o con otros perros.
- Animales excesivamente nerviosos.



- Perros con estereotipias (vueltas constantes sobre sí mismos, morderse el rabo o costado o/y otras).
- Miedo manifiesto a subir a lugares elevados o entrar en sitios desconocidos.
- Temor manifiesto a subir a vehículos.
- Temor a caminar sobre superficies lisas y resbaladizas.
- Animales apáticos.
- Perros excesivamente independientes.

D) FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

Una vez seleccionados los perros en la primera fase, serán sometidos a un seguimiento y control durante, al menos, **SEIS DÍAS**, en las instalaciones policiales de Guías Caninos antes de proceder a su adquisición definitiva. Durante esta fase, se someterá al animal a unas pruebas diarias específicas, valorando principalmente los siguientes parámetros:

D.1.- RASGOS CONDUCTUALES

Referidos a su adaptabilidad a:

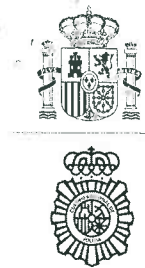
- Diferentes entornos.
- Lugares cerrados
- Medios de transporte.
- Personas.
- Otros animales, etc.

D.2.- RASGOS CARACTERIALES

Se valorarán aquellas características que el perro posea y que no hayan sido apreciadas en la primera fase de selección, principalmente el equilibrio psíquico y la ausencia de miedos.

D.3.- RASGOS APTITUDINALES

Se valorarán aquellos que se consideran adecuados para los cometidos que el animal va a desempeñar en el futuro en la Policía Nacional, principalmente:



- búsqueda
- persecución
- concentración
- atención
- receptividad

Una vez comprobados, analizados y evaluados los rasgos descritos y en base a los resultados obtenidos, se procederá a la adquisición definitiva del perro o rechazo del mismo. En este último caso, se notificará puntualmente al vendedor para que pase por las instalaciones policiales para su retirada.

Una vez adquirido definitivamente el perro se aplicará un periodo de garantía de **cuarenta días** por si se detectaran enfermedades o lesiones achacables a fecha anterior a la de recepción (en forma subclínica o en período de incubación), o defectos en el carácter del animal o vicios ocultos. En este caso el vendedor adquiere el compromiso de sustituir el perro por otro.

REQUISITOS SANITARIOS

A. IDENTIFICACIÓN

Los animales deben estar debidamente identificados mediante microchip y dados de alta en el Colegio Veterinario correspondiente a nombre del vendedor, a excepción de aquellos animales que procedan de algún país extranjero, en cuyo caso, a parte de la identificación por microchip, deben presentar el pasaporte europeo debidamente cumplimentado.

En los casos en los que el vendedor sea mero intermediario entre el propietario del animal y la Administración, se debe presentar autorización expresa del mismo para la venta del can en su nombre (por propietario se entenderá la persona que tenga dado de alta el perro en el Colegio de Veterinarios correspondiente), junto con una fotocopia del DNI para poder realizar los cambios correspondientes en el Colegio de Veterinarios.

B. PATOLOGÍAS Y ENFERMEDADES

Los perros deben presentarse aseados y totalmente libres de cualquier tipo de enfermedad y/o patologías músculo-esqueléticas, así como alteraciones del comportamiento (miedos, estereotipias, agresividad...).

Los animales también deben estar libres de Filariosis y Leishmania.

Una vez seleccionado el perro, la Sección de Sanidad Veterinaria dispondrá de siete días para realizar las pruebas médicas que considere necesarias, incluidas analíticas sanguíneas para descartar Filaria y/o Leishmania, antes de la aceptación definitiva del can, siendo rechazado mediante informe negativo en el caso de encontrarse alguna alteración morfológica, enfermedad o patología previa a la compra.

C. VACUNACIONES

Se exige certificación veterinaria de vacunación en los últimos doce meses contra las siguientes enfermedades:

- Rabia
- Moquillo
- Hepatitis
- Leptospirosis
- Laringotraqueitis infecciosa.
- Parvovirus

D. DESPARASITACIONES

Certificación veterinaria de haber sido desparasitado internamente en los dos últimos meses, incluida de manera obligatoria desparasitación contra "Echinococcus granulosus"

E. ESTUDIO RADIOLÓGICO

Cada perro debe presentar las siguientes radiografías en el momento de valorar su compra, realizadas como máximo 4 meses antes de la fecha de valoración y siempre que el perro, en el momento de la toma de las mismas, haya alcanzado ya los 13 meses de edad:

- *Radiografía ventro-dorsal de cadera*
- *Radiografía latero-lateral de columna lumbo-sacra*
- *Radiografía latero-lateral de ambos codos*

Cada radiografía debe estar individualizada y debidamente rotulada con los siguientes datos:

- *Nombre del perro.*
- *Número de microchip del perro o código de tatuaje.*
- *Fecha en la cual se realizó la radiografía.*
- *Optativo: nombre del veterinario o centro clínico que la realice.*

Las radiografías pueden presentarse tanto en formato analógico como digital, siempre que la imagen se encuentre rotulada como se ha indicado anteriormente, siendo obligatorio la presentación de las mismas en el momento de la selección de los perros para que los veterinarios comisionados a la compra puedan visualizarla y valorarla.

Y para que conste, se extiende la presente, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

EL INSPECTOR JEFE,
JEFE DE LA SOC DE GUIAS CANINOS,



Fdo.- Juan Antonio NIETO NIETO